

LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA
 EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Hilda Luis

Diputada Local
morena
 Distrito XIII Oaxaca Sur

ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

Por instrucciones de la **Diputada Hilda Graciela Pérez Luis**, Diputada Local por el Distrito Local XIII Oaxaca de Juárez Zona Sur, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura Constitucional, adjunto al presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 TER Y LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

A efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno inmediata

A T E N T A M E N T E
SAN RAYMUNDO JALPAN A 18 DE FEBRERO DE 2020.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 Lic. Chirinos
 18 FEB. 2020
 17:00hs
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

LIC. IVÁN GARCÍA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 LIC. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
 DISTRITO LOCAL XIII
 OAXACA DE JUÁREZ SUR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

11:37 hrs
 18 FEB 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los
Pueblos Indígenas y Afromexicano”

DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

Diputada Hilda Graciela Pérez Luis, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena e integrante de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I, 59 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I, 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 106 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 21 Ter y la fracción VIII al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Cáncer es el nombre que se da a un conjunto de enfermedades relacionadas. En todos los tipos de cáncer, algunas de las células del cuerpo empiezan a dividirse sin detenerse y se diseminan a los tejidos del derredor.

El cáncer puede empezar casi en cualquier lugar del cuerpo humano, el cual está formado de trillones de células. Normalmente, las células humanas crecen y se dividen para formar nuevas células a medida que el cuerpo las necesita. Cuando las células normales envejecen o se dañan, mueren, y células nuevas las remplazan.

Sin embargo, en el cáncer, este proceso ordenado se descontrola. A medida que las células se hacen más y más anormales, las células viejas o dañadas sobreviven cuando deberían morir, y células nuevas se forman cuando no son necesarias. Estas células adicionales pueden dividirse sin interrupción y pueden formar masas que se llaman tumores.

Muchos cánceres forman tumores sólidos, los cuales son masas de tejido. Los cánceres de la sangre, como las leucemias, en general no forman tumores sólidos.

Los tumores cancerosos son malignos, lo que significa que se pueden extender a los tejidos cercanos o los pueden invadir. Además, al crecer estos tumores, algunas células cancerosas

**“2020, Año de la Pluriculturalidad de los
Pueblos Indígenas y Afromexicano”**

pueden desprenderse y moverse a lugares distantes del cuerpo por medio del sistema circulatorio o del sistema linfático y formar nuevos tumores lejos del tumor original.

Al contrario de los tumores malignos, los tumores benignos no se extienden a los tejidos cercanos y no los invaden. Sin embargo, a veces los tumores benignos pueden ser bastante grandes. Al extirparse, generalmente no vuelven a crecer, mientras que los tumores malignos sí vuelven a crecer algunas veces. Al contrario de la mayoría de los tumores benignos en otras partes del cuerpo, los tumores benignos de cerebro pueden poner la vida en peligro.

Hay más de 100 tipos de cáncer. Los tipos de cáncer reciben, en general, el nombre de los órganos o tejidos en donde se forman los cánceres. Por ejemplo, el cáncer de pulmón empieza en las células del pulmón, y el cáncer de cerebro empieza en las células del cerebro. Los cánceres pueden también describirse según el tipo de célula que los forma, como célula epitelial o célula escamosa.

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, El cáncer es la principal causa de muerte en todo el mundo. En 2015 se atribuyeron a esta enfermedad 8,8 millones de defunciones. Los cinco tipos de cáncer que causan un mayor número de fallecimientos son los siguientes:

- Pulmonar (1,69 millones de defunciones)
- Hepático (788 000 defunciones)
- Colorrectal (774 000 defunciones)
- Gástrico (754 000 defunciones)
- Mamario (571 000 defunciones)

Entre el 30 y el 50% de los cánceres se pueden evitar. Para ello, es necesario reducir los factores de riesgo y aplicar estrategias preventivas de base científica. La prevención abarca también la detección precoz de la enfermedad y el tratamiento de los pacientes. Si se detectan a tiempo y se tratan adecuadamente, las posibilidades de recuperación para muchos tipos de cáncer son excelentes.

La prevención es una herramienta muy importante para evitar esta enfermedad, por lo que el continuo chequeo de nuestra salud mediante los diversos estudios que existen, es sin duda, una estrategia contra el cáncer, que todos debiéramos adoptar. Sin embargo, actualmente el ritmo de vida es muy absorbente, y dedicamos muy poco tiempo a nuestra salud, aunado a esto, la mayoría de los médicos especialistas y laboratorios, trabajan de

“2020, Año de la Pluriculturalidad de los
Pueblos Indígenas y Afromexicano”

lunes a viernes, lo cual dificulta que las y los trabajadores acudan a realizarse los análisis necesarios para cuidar su salud.

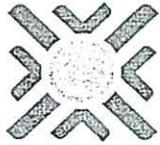
Por lo anterior, es necesario que en la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, se establezca como una obligación del patrón, el otorgar un permiso de un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores, para realizarse estudios de mastografía, ginecología, próstata, o algún otro, con el fin de prevenir todo tipo de cáncer.

En atención a lo planteado, es importante adicionar el artículo 21 Ter y la fracción VIII al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, por lo que se propone la siguiente redacción:

LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO
PROPUESTA DE REDACCIÓN
<p>Artículo 21 Ter Se otorgará permiso de un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores, para realizarse estudios de mastografía, ginecología, próstata, o algún otro, con el fin de prevenir todo tipo de cáncer. Para lo cual deberán presentar comprobante médico que acredite la realización de los mismos.</p> <p>ARTICULO 35.-...</p> <p>I.- a la VII.-...</p> <p>VIII.- Otorgar permiso de un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores, para realizarse estudios médicos, con el fin de prevenir todo tipo de enfermedad. Para lo cual deberán presentar comprobante médico que acredite la realización de los mismos.</p>

Por las razones expuestas, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

DECRETO



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO



“2020, Año de la Pluriculturalidad de los
Pueblos Indígenas y Afromexicano”

ÚNICO. Se adiciona el artículo 21 Ter y la fracción VIII al artículo 35 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21 TER.- Se otorgará permiso de un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores, para realizarse estudios de mastografía, ginecología, próstata, o algún otro, con el fin de prevenir todo tipo de cáncer. Para lo cual deberán presentar comprobante médico que acredite la realización de los mismos.

ARTICULO 35.-...

I.- a la VII.-...

VIII.- Otorgar permiso de un día al año con goce de sueldo a las y los trabajadores, para realizarse estudios médicos, con el fin de prevenir todo tipo de enfermedad; para lo cual, deberán presentar comprobante médico que acredite la realización de los mismos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, a 17 de febrero de 2020.

PROTESTO LO NECESARIO

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

“Representar al pueblo, para servir a la nación”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIPUTADA HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DISTRITO XIII
OAXACA DE JUÁREZ SUR